

**2ª CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DEL ESTUDIANTADO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID 2024**

**RELACIÓN DE SOLICITUDES CON DEFECTOS EN SU PRESENTACIÓN Y QUE ESTÁN
PENDIENTES DE SUBSANACIÓN**

ASOCIACIONES	
ASOCIACIÓN O AGRUPACIÓN DE ESTUDIANTES	SUBSANACIÓN
ASPA	- Presentar por Registro General la Solicitud con la firma original (manuscrita), del representante de la asociación*.
PHILOBIBLION (Actividad: "Financiación 19º número revista Philobiblion")	- Presentar por Registro General la Solicitud con la firma original (manuscrita), del representante de la asociación*.
PSICOARTE	- Presentar por Registro General la Solicitud con la firma original (manuscrita), del representante de la asociación*.

ESTUDIANTES /COLECTIVOS DE ESTUDIANTES	
NOMBRE DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE	SUBSANACIÓN
Yi Chen	- Presentar por Registro General la Solicitud con la firma original (manuscrita), del representante de la asociación*. Dicha solicitud debe ir acompañada de fotocopia de DNI de todos los solicitantes.

Las solicitudes incluidas en esta relación deberán subsanar las omisiones o errores anteriormente indicados en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la UAM (hasta el **24 de mayo de 2024** incluido), si no lo hicieran, se las tendrá por desistidas en su solicitud de las ayudas, de acuerdo con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

* Tal y como establece el punto 5 de la [2ª convocatoria de ayudas para actividades del estudiantado de la UAM 2024](#) : "Para que la solicitud se tenga por presentada, es indispensable que el documento denominado "Solicitud" se imprima y se presente debidamente cumplimentado y firmado, en el Registro General de la UAM (ubicado en el edif. del Rectorado), dirigido al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad".